



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D.C. 14 de Agosto de 2007

No. ALDCT

ASUNTO: Contratación Directa No. 075/2007

AL : Señores
Participantes
Bogotá

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 80/93, Decreto 2170/02, 2434/06, pliego de condiciones y sus respectivos adendos, los oferentes dispondrán de tres (03) días hábiles desde el día **14 hasta el 17 de agosto de 2007 de las 08:00 hasta las 17:00 horas**, a fin de presentar las observaciones que estime pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la contratación directa No. 075/2007, para la adquisición de calzado, así:

Para la Armada Nacional de Colombia: bota tenis negro y calzado de calle para caballero;

Para el Ejército Nacional: calzado de calle para caballero;

Para la Fuerza Aérea Colombiana: calzado de calle para caballero;

Para la Policía Nacional: bota tenis verde, botas pantaneras, calzado civil caballero y calzado de calle para caballero

Estas Evaluaciones son publicadas en las páginas web: www.contratos.gov.co portal único de contratación y www.agencialogistica.mil.co.

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar hasta el día **17 de agosto de 2007** a las 17:00 horas. De igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético o a los correos electrónicos: publicontratos@agencialogistica.mil.co y www.agencialogistica.mil.co

Atentamente,

MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA

Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación

Copia:

Grupo Moda Carrea 36 No. 10-549 Callejon Canada Dry. Acopi Yumbo Valle-Colombia, tel. 6544288

Union Temporal 2007, Calle 17 A No. 68D-37 tel. 2921255 Bogotá D.C

Industrias Fuller Pinto S.A., CALLE 12 B No. 68 B-25 , tel. 4235000. ext. 5038 Bogotá D.C.

Syx Footwer S.A., carrera 61 No. 48 – 37 sur, tel. 7-709240 Bogotá

Industrias Caney S.A., carrera 24 No. 18-44 Bucaramanga, tel 6327895

laboró:
Lillia O.

Revisaron: Abg. Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual
Abg. Esther Julia Velásquez Sanchez
Grupo Precontractual

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	SYX FOOTWEAR S.A	GRUPO MODA S.A	UT CALZAMUNDO 2007	INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A	INDUSTRIAS CANEY S.A
Formulario No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Constitución Unión Temporal o consorcio	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Formulario No. 04 - Compromiso anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal personas jurídicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Inscripción, clasificación y calificación RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación paz y salvo Responsabilidad Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta (20% - vigencia 2 meses) MEDIO FÍSICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Aportes parafiscales Ley 789/02 - Ley 828/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Recibo de pago Términos e Referencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de productor nacional (Mincom. Exterior) L.1089 y Decr. 660/2007	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Plazos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ítems ofertados	BOTAS TENIS NEGRAS, BOTAS TENIS VERDE	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO Y CALZADO CIVIL PARA CABALLERO	BOTAS PANTANERAS EN PVC	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO

CONCLUSIÓN

Una vez estudiadas las ofertas presentadas por:

- **SYX FOOTWEAR S.A** (REPRESENTANTE: LUÍS MARÍA POSSO VIVANCO)
- **GRUPO MODA S.A** (REPRESENTANTE: ARTURO ROA RODRÍGUEZ)
- **UT CALZAMUNDO 2007** (REPRESENTANTE: CLARA INES RANGEL DE RODRÍGUEZ)
- **INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A** (REPRRESENTANTE: JESÚS MARTÍN PINTO CASTELLANOS)
- **INDUSTRIAS CANEY S.A** (REPRESENTANTE: BENJAMÍN EDUARDO HERRERA JAIMES)

El Comité Jurídico encuentra que en su aspecto legal CUMPLEN con las exigencias de los Términos de Referencia y normatividad vigente. Por lo tanto, están habilitadas jurídicamente para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

SOLICITUD DOCUMENTOS GRUPO MODA S.A. Mediante Oficio No. 301630 ALGEV, de fecha 30 de Julio de 2007, se solicitó la siguiente documentación así:

- Documento mediante el cual aclare la diferencia presentada entre el Registro Único de Proponentes y los datos reportados en el Formulario No. 3 para el cálculo del Capital de trabajo.

RESPUESTA GRUPO MODA S.A: El oferente allega la respectiva documentación con documento de fecha 01 de Agosto de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso en referencia.

SOLICITUD DOCUMENTOS UNION TEMPORAL CALZAMUNDO 2007. Mediante Oficio No. 301610 ALGEV, de fecha 30 de Julio de 2007, se solicitó la siguiente documentación así:

- Documento mediante el cual aclare la diferencia presentada entre el Registro Único de Proponentes y los datos reportados en el Formulario No. 3 para el cálculo de la Capacidad Residual de Contratación.

RESPUESTA UNION TEMPORAL CALZAMUNDO 2007 El oferente allega la respectiva documentación con documento de fecha 01 de Agosto de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso en referencia.

SOLICITUD DOCUMENTOS INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A. Mediante Oficio No. 301620 ALGEV, de fecha 30 de Julio de 2007, se solicitó la siguiente documentación así:

- Documento mediante el cual aclare la diferencia presentada entre el Registro Único de Proponentes y los datos reportados en el Formulario No. 3 para el cálculo de la Capacidad Residual de Contratación.

RESPUESTA INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.: El oferente allega la respectiva documentación con documento de fecha 01 de Agosto de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso en referencia.

EVALUACION FINANCIERA		
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO NO SUPERIOR AL 50%	CONCLUSION
SYX FOOTWEAR S.A.	CUMPLE	HABILITADA
GRUPO MODA S.A.	CUMPLE	HABILITADA
UNION TEMPORAL CALZAMUNDO 2007	CUMPLE	HABILITADA
INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.	CUMPLE	HABILITADA
IINDUSTRIAS CANEY S.A.	CUMPLE	HABILITADA

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONTRATACION DIRECTA N° 075/07-EJC-ARC-FAC-PONAL
EVALUACION TECNICA BOTA TENIS - NTMD 0090 A3

OFERENTE SYX FOOTWEAR S.A.

ASPECTO	REQUISITO	FUERZA	CONCEPTO	OBSERVACION
MUESTRA (EXCLUYENTE).	La Muestra debe estar debidamente empacada en bolsas de polipropileno transparente con sello de seguridad de la certificadora así mismo, debe estar rotulada (Nombre del oferente, número y nombre del Proceso de Contratación y Año).	PONAL	CUMPLE	NINGUNA
		ARC	CUMPLE	NINGUNA
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TECNICA O DE LA ESPECIFICACION TECNICA (EXCLUYENTE).	Presentar Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados del laboratorio. La certificación debe corresponder a los parámetros que se establezcan en la NTMD y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Por lo anterior la Agencia autoriza a los entes certificadores y/o laboratorios para que realice bajo los nuevos parámetros la certificación y pruebas del material que contenga las NTMD y/o fichas técnicas similares o análogas a las normas técnicas que ya tienen acreditadas.		CUMPLE	SE PRESENTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD No CP/1887 - 2007 DEL FOLIO 15 AL FOLIO 18 Y LOS SOPORTA CON CEINOVA CON INFORME DE RESULTADOS DEL FOLIO 19 AL FOLIO 37 Y EL LABORATORIO DEL EJERCITO No 0804 Y 0805 BRALOG-BAMAN-LACCE DEL FOLIO 38 AL FOLIO 41
ROTULADO	El rotulado y empaque individual y colectivo que ordena la Norma Técnica, deben ir anexos a la Muestra. Este aspecto debe estar certificado por el correspondiente ente certificador.		CUMPLE	NINGUNA
SELLO DE CALIDAD	En el evento de que alguna materia prima tenga sello de calidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado en Colombia, al momento de la entrega de la Muestra, deberá presentarse el correspondiente certificado de Conformidad de la materia prima (Sello de calidad) y no requerirá ser evaluado por el ente certificador para la presentación de la muestra.		NO APLICA	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMULARIO N° 2A (70% PPTO)	Diligenciamiento y suscripción del formulario No. 2A "Acreditación de la Experiencia"		CUMPLE	NINGUNA

CONTRATACION DIRECTA N° 075/07-EJC-ARC-FAC-PONAL
EVALUACION TECNICA CALZADO SINTETICO - NTMD 0093 A3

ASPECTO	REQUISITO	FUERZA	GRUPO MODA S.A.		INDUSTRIAS CANEY S.A		U.T. CALZAMUNDO 2007	
			CONCEPTO	OBSERVACION	CONCEPTO	OBSERVACION	CONCEPTO	OBSERVACION
MUESTRA (EXCLUYENTE).	La Muestra debe estar debidamente empaçada en bolsas de polipropileno transparente con sello de seguridad de la certificadora así mismo, debe estar rotulada (Nombre del oferente, número y nombre del Proceso de Contratación y Año).	EJC	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
		ARC	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
		FAC	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
		PONAL	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TECNICA O DE LA ESPECIFICACION TECNICA (EXCLUYENTE). FORMULARIO N° 2	Presentar Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados del laboratorio. La certificación debe corresponder a los parámetros que se establezcan en la NTMD y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Por lo anterior la Agencia autoriza a los entes certificadores y/o laboratorios para que realice bajo los nuevos parámetros la certificación y pruebas del material que contenga las NTMD y/o fichas técnicas similares o análogas a las normas técnicas que ya tienen acreditadas.	EJC, ARC, FAC, PONAL	NO CUMPLE	A folio 70 tabla 3 Requisitos para el material de la capellada donde en la elongación en la trama no supera con el porcentaje mínimo requerido en la NTMD, arrojando un resultado de 86.1% por parte del oferente, siendo el porcentaje mínimo de 90	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	ACUERDO OFICIO 50680 DEL 08 DE AGOSTO/07 DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y NORMALIZACION DEL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
ROTULADO	El rotulado y empaque individual y colectivo que ordena la Norma Técnica, deben ir anexos a la Muestra. Este aspecto debe estar certificado por el correspondiente ente certificador.	EJC, ARC, FAC, PONAL	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
SELLO DE CALIDAD	En el evento de que alguna materia prima tenga sello de calidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado en Colombia, al momento de la entrega de la Muestra, deberá presentarse el correspondiente certificado de Conformidad de la materia prima (Sello de calidad) y no requerirá ser evaluado por el ente certificador para la presentación de la muestra.		CUMPLE	Anexa sello de calidad para los HILOS por la empresa COATS, otorgado por ICONTEC.	CUMPLE		CUMPLE	Anexa sello de calidad para los Botones de INDUBOTÓN y sello de calidad para los HILOS para la empresa COATS, otorgado por ICONTEC.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO 2A)	Diligenciamiento y suscripción del formulario No. 2A "Acreditación de la Experiencia"		CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA

**CONTRATACION DIRECTA N° 075/07-EJC-ARC-FAC-PONAL
EVALUACION TECNICA CALZADO CUERO CHAROL - NTMD 233**

ASPECTO	REQUISITO	FUERZA	GRUPO MODA S.A.		U.T. CALZAMUNDO 2007	
			CONCEPTO	OBSERVACION	CONCEPTO	OBSERVACION
MUESTRA (EXCLUYENTE).	La Muestra debe estar debidamente empacada en bolsas de polipropileno transparente con sello de seguridad de la certificadora así mismo, debe estar rotulada (Nombre del oferente, número y nombre del Proceso de Contratación y Año).	EJC	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
		ARC	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
		FAC	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
		PONAL	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TECNICA O DE LA ESPECIFICACION TECNICA (EXCLUYENTE). FORMULARIO N° 2	Presentar Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados del laboratorio. La certificación debe corresponder a los parámetros que se establezcan en la NTMD y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Por lo anterior la Agencia autoriza a los entes certificadores y/o laboratorios para que realice bajo los nuevos parámetros la certificación y pruebas del material que contenga las NTMD y/o fichas técnicas similares o análogas a las normas técnicas que ya tienen acreditadas.		CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
ROTULADO	El rotulado y empaque individual y colectivo que ordena la Norma Técnica, deben ir anexos a la Muestra. Este aspecto debe estar certificado por el correspondiente ente certificador.		CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
SELLO DE CALIDAD	En el evento de que alguna materia prima tenga sello de calidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado en Colombia, al momento de la entrega de la Muestra, deberá presentarse el correspondiente certificado de Conformidad de la materia prima (Sello de calidad) y no requerirá ser evaluado por el ente certificador para la presentación de la muestra.		CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO 2A- 70%)	Diligenciamiento y suscripción del formulario No. 2A "Acreditación de la Experiencia"		CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA

**CONTRATACION DIRECTA N° 075/07-EJC-ARC-FAC-PONAL
EVALUACION TECNICA BOTA PANTANERAS - NTMD 107 A2**

ASPECTO	REQUISITO	INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.		
		FUERZA	CONCEPTO	OBSERVACION
MUESTRA (EXCLUYENTE).	La Muestra debe estar debidamente empacada en bolsas de polipropileno transparente con sello de seguridad de la certificadora así mismo, debe estar rotulada (Nombre del oferente, número y nombre del Proceso de Contratación y Año).	PONAL	CUMPLE	NINGUNA
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TECNICA O DE LA ESPECIFICACION TECNICA (EXCLUYENTE).	Presentar Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados del laboratorio. La certificación debe corresponder a los parámetros que se establezcan en la NTMD y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Por lo anterior la Agencia autoriza a los entes certificadores y/o laboratorios para que realice bajo los nuevos parámetros la certificación y pruebas del material que contenga las NTMD y/o fichas técnicas similares o análogas a las normas técnicas que ya tienen acreditadas.	PONAL	CUMPLE	NINGUNA
ROTULADO	El rotulado y empaque individual y colectivo que ordena la Norma Técnica, deben ir anexos a la Muestra. Este aspecto debe estar certificado por el correspondiente ente certificador.	PONAL	CUMPLE	NINGUNA
SELLO DE CALIDAD	En el evento de que alguna materia prima tenga sello de calidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado en Colombia, al momento de la entrega de la Muestra, deberá presentarse el correspondiente certificado de Conformidad de la materia prima (Sello de calidad) y no requerirá ser evaluado por el ente certificador para la presentación de la muestra.	PONAL	CUMPLE	NINGUNA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE FORMULARIO N° 2A (70% PPTO)	Diligenciamiento y suscripción del formulario No. 2A "Acreditación de la Experiencia"	PONAL	CUMPLE	NINGUNA

**CONTRATACION DIRECTA N° 075/07-EJC-ARC-FAC-PONAL
EVALUACION TECNICA CALZADO CIVIL - ET-PN-012 A2**

ASPECTO	REQUISITO	FUERZA	GRUPO MODA S.A.		U.T. CALZAMUNDO 2007	
			CONCEPTO	OBSERVACION	CONCEPTO	OBSERVACION
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TECNICA O DE LA ESPECIFICACION TECNICA (EXCLUYENTE). FORMULARIO N° 2	Presentar Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados del laboratorio. La certificación debe corresponder a los parámetros que se establezcan en la NTMD y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Por lo anterior la Agencia autoriza a los entes certificadores y/o laboratorios para que realice bajo los nuevos parámetros la certificación y pruebas del material que contenga las NTMD y/o fichas técnicas similares o análogas a las normas técnicas que ya tienen acreditadas.	PONAL	NO CUMPLE	A FOLIO 107 NO PRESENTA RESULTADOS DE RESISTENCIA DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	CUMPLE	NINGUNO
ROTULADO	El rotulado y empaque individual y colectivo que ordena la Norma Técnica, deben ir anexos a la Muestra. Este aspecto debe estar certificado por el correspondiente ente certificador.	PONAL	CUMPLE	NINGUNO	CUMPLE	NINGUNO
SELLO DE CALIDAD	En el evento de que alguna materia prima tenga sello de calidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado en Colombia, al momento de la entrega de la Muestra, deberá presentarse el correspondiente certificado de Conformidad de la materia prima (Sello de calidad) y no requerirá ser evaluado por el ente certificador para la presentación de la muestra.	PONAL	CUMPLE	NINGUNO	CUMPLE	NINGUNO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMULARIO N° 2A (70% PPTO)	Diligenciamiento y suscripción del formulario No. 2A "Acreditación de la Experiencia"	PONAL	CUMPLE	NINGUNO	CUMPLE	NINGUNO
ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO 660 DE 2007	De acuerdo con lo establecido, el Proponente que sea productor nacional deberá presentar el documento de certificación expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo en las condiciones y características en que dicha entidad entregue el mencionado certificado. El proponente que tenga la condición de comercializador o distribuidor deberá adjuntar con la oferta una certificación expedida por un productor nacional en la que conste que los bienes ofrecidos son de origen nacional a la luz de lo dispuesto en el Decreto 679 de 1994 y Diligenciar el formulario 5. Dichas exigencias únicamente aplicarán para oferentes con características de origen Nacional por lo cual no obtendrá puntaje y se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 816 de 2003 relacionadas con la promoción y apoyo a la industria nacional, razón por la cual al declarar una oferta hábil se incluye el porcentaje de que trata el mencionado artículo, lo que no generará puntaje, ya que únicamente determinará si una oferta puede o no participar en el evento.	PONAL	CUMPLE		CUMPLE	

NOTA

LA FIRMA GRUPO MODA S.A. ALLEGA AMPLIACION CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FECHA 27 DE JULIO/07 EXPEDIDO POR BUREAU VERITAS, EL CUAL NO SE TIENE ENCUENTA, POR HABER SIDO PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORANEA. DANDO APLICACION AL NUMERAL 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS SEGUN NUMERAL 5. CUANDO LA PROPUESTA ESTE INCOMPLETA EN CUANTO OMITA LA INCLUSION DE INFORMACION ESTABLECIDA COMO EXCLUYENTE EN EL PLIEGO, ESTE COMITE RECOMIENDA INHABILITAR LA OFERTA.